



Certificado de Registro en el Sistema

Con más de 30 años de experiencia, la Agencia Pública de Empleo del SENA brinda un servicio que facilita el contacto organizado entre quienes buscan empleo y las empresas que requieren talento humano. Siendo un operador autorizado de la red de prestadores de servicios que integran el Servicio de Empleo del Ministerio de Trabajo, para la intermediación laboral en Colombia y en otros países, la Agencia Pública de Empleo del SENA, hace constar que el señor VICTOR QUINTERO VALENCIA identificado con Cédula de Ciudadanía 75106382, se inscribió en nuestro servicio el día 14/09/2009.

El presente certificado se genera el día 11/07/2022, por solicitud del interesado.

**Recuerde que todos nuestros servicios son públicos, gratuitos,
indiscriminados y no requieren intermediarios.**



El empleo
es de todos

Mintrabajo



Servicio
de Empleo



En nombre de la República de Colombia
y por autorización del Ministerio de Educación Nacional



La Universidad de Caldas

en atención a que

Víctor Quintero Valencia

C.C. No. 75106382 de MANIZALES

ha cumplido los requisitos que los estatutos exigen, le confiere el título de

DISEÑADOR VISUAL

y le expide el presente diploma. En testimonio de ello,
se refrenda con las firmas y registro respectivos

Rector

Secretario General

Manizales, 30 de abril de 2014

Oficina de Registro Académico Folio 340/545 del libro N° 2

N° **31795**



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
VICTOR QUINTERO VALENCIA
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 75106382

Cursó y aprobó la acción de Formación
COREL DRAW - TEXTOS Y ORGANIZACIÓN DE OBJETOS
Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Barranquilla a los Veintinueve (29) días del mes de Diciembre de Dos Mil Doce (2012)

FELIPE ANDRES RANGEL PAVA
SUBDIRECTOR CENTRO DE ATENCION AL SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL ATLANTICO



SGCV20124989995

SGCV20124989995 29/12/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

VICTOR QUINTERO VALENCIA

Con Cédula de Ciudadanía No. 75.106.382

Cursó y aprobó la acción de Formación

FLASH - ANIMACIÓN EN 2D

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Ibagué, a los veinticinco (25) días del mes de abril de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
BRIAN BAZIN BULLA TOVAR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

BRIAN BAZIN BULLA TOVAR
SUBDIRECTOR
CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

4357099 - 2011/04/25
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 922600197608CC75106382C.



VICTOR QUINTERO VALENCIA

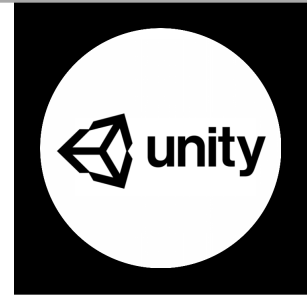
has successfully completed the training requirements to be recognized as an

Adobe Certified Associate Visual Design using Adobe Photoshop® CC 2015

Completed on **noviembre 29, 2018**

A handwritten signature in black ink that reads 'Shantanu Narayen'.

Shantanu Narayen
President and Chief Executive Officer
Adobe



Unity Certified Developer

ISSUED TO

VICTOR QUINTERO



Issued On: 27 NOV 2018 | Expires On: 27 NOV 2020 | Issued By: Unity Technologies

Verify: <https://www.youracclaim.com/go/z8YhfF2v>

Certificate of training



Unity Authorized
Training Center

E-20181611

Certificado N°

VICTOR QUINTERO VALENCIA

Nombre

UNITY INTERMEDIATE

Nombre del curso

MICHAEL WARBURTON

Instructor

NASKA DIGITAL

Authorized Training Center

UNITY

Producto

16/11/2018

Fecha

32 HORAS

Duración del
curso

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Victor Quintero Valencia'.

Firma del Centro de Entrenamiento





MediaPro Training Center Online

CERTIFICADO DEL CURSO

Entregado a:

VICTOR QUINTERO VALENCIA

Por completar el curso:

ADOBE ACA EN COMUNICACION VISUAL USANDO PHOTOSHOP

Fecha: 2018-10-28

Serial No.

cert_nvhy5ns7





Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

VICTOR QUINTERO VALENCIA

Con Cedula de Ciudadania No. 75.106.382

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

ENFOQUE DIFERENCIAL Y EQUIDAD DE GENERO

con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Chia, a los veintiun (21) días del mes de abril de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por

ORLANDO PAEZ GALINDO

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

ORLANDO PAEZ GALINDO

Subdirector CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

3379598 - 21/04/2016

FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

VICTOR QUINTERO VALENCIA

Con Cedula de Ciudadania No. 75.106.382

Cursó y aprobó la acción de Formación

**FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DIDACTICAS DOCENTES PARA LA FORMACION POR
PROYECTOS**

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Chia, a los nueve (9) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
LEONORA BARRAGAN BEDOYA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LEONORA BARRAGAN BEDOYA
Subdirectora
CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

45948667 - 09/08/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9513001462987CC75106382C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

VICTOR QUINTERO VALENCIA

Con Cedula de Ciudadania No. 75.106.382

Cursó y aprobó la acción de Formación

GESTION DE LA ESTRATEGIA DE COMPETICIONES EN LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL

con una duración de 100 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cajica, a los cinco (5) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
LEONORA BARRAGAN BEDOYA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LEONORA BARRAGAN BEDOYA

Subdirectora

CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

44682730 - 05/07/2017

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9513001449058CC75106382C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

VICTOR QUINTERO VALENCIA

Con Cedula de Ciudadania No. 75.106.382

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y PROCESOS DE MEJORA CONTINUA

con una duración de 6 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Chia, a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
LEONORA BARRAGAN BEDOYA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LEONORA BARRAGAN BEDOYA
Subdirectora CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

3817036 - 15/12/2016
FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

VICTOR QUINTERO VALENCIA

Con Cedula de Ciudadania No. 75.106.382

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

TECNOLÓGICA EN IMPLEMENTACION DE METODOLOGIAS AGILES EN EL DESARROLLO DE SOFTWARE

con una duración de 10 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Chia, a los seis (6) días del mes de diciembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
LEONORA BARRAGAN BEDOYA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LEONORA BARRAGAN BEDOYA
Subdirectora CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

3786679 - 06/12/2016
FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

VICTOR QUINTERO VALENCIA

Con Cedula de Ciudadania No. 75.106.382

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

ENCUENTRO NACIONAL DE EXPERTOS REGIONALES DE LA ESTRATEGIA WORLDSKILLS COLOMBIA: HABILIDAD 40 : DISEÑO GRÁFICO

con una duración de 24 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
SUBDIRECTOR DE CENTRO CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

3049804 - 27/09/2015
FECHA REGISTRO

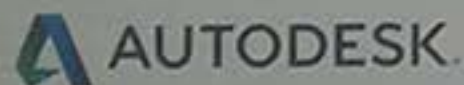
Certificate of completion

Felicitaciones!

El curso Autodesk® Authorized Training Center (ATC®) que ha completado fue diseñado para satisfacer sus necesidades con instructores profesionales, contenido relevante, didáctico autorizado, y continuas evaluaciones de Autodesk.

El canal de ATC ayuda a los profesionales a lograr la excelencia utilizando nuestros productos.

Certificado No. 1584200558



Autodesk and ATC are registered trademarks of Autodesk, Inc. in the USA and/or other countries. All other trade names, product names, or trademarks belong to their respective holders. © 2009 Autodesk, Inc. All rights reserved.

VICTOR QUINTERO VALENCIA

Nombre

**DIPLOMADO EN PINTURA DIGITAL PARA
LARGOMETRAJES ANIMADOS**

Nombre del Curso

3D MAX

Producto

JUAN MIGUEL SILVA

Instructor

21/06/2014

Fecha

120 HORAS

Duración del
curso

Naska Digital

Authorized Training Center

A handwritten signature in cursive script that reads 'Carl Bass'.

Carl Bass
President, Chief Executive Officer

Manizales | vive digital

Certifica que:

Victor Quintero Valencia

Identificado (a) con Cédula de Ciudadanía: 75.106.382
Realizó el Diplomado en Pintura Digital para Largometrajes Animados
que se llevó a cabo en la ciudad de Manizales, departamento de Caldas, con una duración de 120 horas.

Para constancia, se certifica a los 10 días del mes de Julio de 2014.



Andrés Villegas Meza

Andrés Villegas Meza
Representante Legal
People Contact S.A.S.



Gobierno
de COLOMBIA

PROSPERIDAD
PARA TODOS



MinTIC
Ministerio de Tecnologías
de la Información y las Comunicaciones



COLCIENCIAS





Otorga el presente
DIPLOMA
a

Victor Quintero Valencia

Por su asistencia y participación en el taller "Tendencia y Creación de Videojuegos" con una intensidad horaria de 100 horas

Fecha: Diciembre 11 de 2013

Jhon Higuera
INSTRUCTOR, NASKA DIGITAL

Luisa Fernanda Tarón
MARKETING COORDINATOR, NASKA DIGITAL



Min TIC

vive digital
Colombia



ViveLab
Manizales

www.
naskadigital
.co

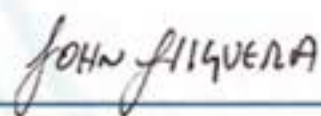


Otorga el presente
DIPLOMA
a

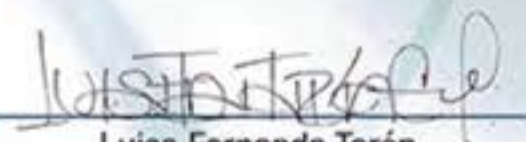
Victor Quintero Valencia

Que lo certifica como “ **Modelador en Autodesk 3DSMAX** ” con una intensidad horaria de 100 horas

Fecha: Agosto 10 del 2013



Jhon Higuera
INSTRUCTOR, NASKA DIGITAL



Luisa Fernanda Tarón
MARKETING COORDINATOR, NASKA DIGITAL



Licencia de funcionamiento 475 del 13 de Marzo de 2009
Secretaría de Educación de Manizales.

Certifica A

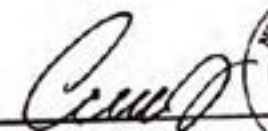
Victor Quintero Valencia

C.C. 75.106.382.

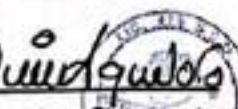
Por aprobar satisfactoriamente el diplomado en

**Manejo de Herramientas Pedagógicas y
Competencias Laborales Para la Educación Técnica**

**Dado a los 14 días del mes de Junio de 2013
Con una intensidad de 60 horas teóricas y Prácticas.**


Director General




Coordinación Académica




Directora Financiera





REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
VICTOR QUINTERO VALENCIA
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 75106382

Cursó y aprobó la acción de Formación
DISEÑO WEB CON ADOBE DREAMWEAVER CS3
Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Ibagué a los Veinticuatro (24) días del mes de Diciembre de Dos Mil Doce (2012)

ALVARO FREDY BERMÚDEZ SALAZAR
SUBDIRECTOR CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL TOLIMA



SGCV20124973450

SGCV20124973450 24/12/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
VICTOR QUINTERO VALENCIA
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 75106382

Cursó y aprobó la acción de Formación
MANEJO DE ADOBE PHOTOSHOP CS5
Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Ibagué a los Veinticuatro (24) días del mes de Diciembre de Dos Mil Doce (2012)

ALVARO FREDY BERMÚDEZ SALAZAR
SUBDIRECTOR CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL TOLIMA



SGCV20124973001

SGCV20124973001 24/12/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
VICTOR QUINTERO VALENCIA
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 75106382

Cursó y aprobó la acción de Formación
COREL DRAW - TRANSFORMACIÓN DE OBJETOS Y EFECTOS ESPECIALES
Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Ibagué a los Dieciocho (18) días del mes de Diciembre de Dos Mil Doce (2012)

BRIAN BAZIN BULLA TOVAR
SUBDIRECTOR CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA



SGCV20124942307

SGCV20124942307 18/12/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
VICTOR QUINTERO VALENCIA
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 75106382

Cursó y aprobó la acción de Formación
MANEJO DE ADOBE PHOTOSHOP CS3
Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Medellín a los Dieciocho (18) días del mes de Mayo de Dos Mil Once (2011)

OSCAR DE JESUS GIRALDO TORRES
SUBDIRECTOR CENTRO DE DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO
REGIONAL ANTIOQUIA



SGCV20113231193

SGCV20113231193 18/05/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

VICTOR QUINTERO VALENCIA

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 75.106.382

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

**NIVEL BASICO - Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y
normativa.**

Código: 240201056

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en CHÍA, A los diecisiete (17) días del mes de Agosto de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
LEONORA BARRAGAN BEDOYA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

132756 - 17/08/2017
No Y FECHA REGISTRO

LEONORA BARRAGAN BEDOYA
Subdirectora CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

VIGENCIA
17 de Agosto de 2020

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 951300240201056CC75106382C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

VICTOR QUINTERO VALENCIA

Con Cedula de Ciudadania No. 75106382

Cursó y aprobó la acción de Formación

CREACION DE VIDEOJUEGOS CON UNITY 3D

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
JHON FREDY VARGAS LOZANO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JHON FREDY VARGAS LOZANO

Subdirector

CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRAFICA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

57274373 - 15/12/2018

FECHA REGISTRO



LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **VICTOR QUINTERO VALENCIA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **No.75.106.382**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

- | | |
|--|---|
| 1. Número y Fecha del Contrato: | CO1.PCCNTR.2425363 de 13 de abril de 2021 |
| Objeto: | Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el área temática de Formación Virtual Titulada. |
| Plazo: | Desde el 13 de abril hasta el 22 de diciembre de 2021 |
| Inicio de Ejecución: | 13 de abril de 2021 |
| Fecha Terminación: | 22 de diciembre de 2021 |
| Término de ejecución: | Ocho (08) meses y diez (10) días |
| Valor: | El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta y dos millones quinientos mil pesos m/cte. (\$32.500.000), con mensualidades de tres millones novecientos mil pesos m/cte. (\$3.900.000). |



Obligaciones Específicas:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos Institucionales, para el área temática del objeto contractual.
2. Para la formación en modalidad virtual, seguir lo establecido en la Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje - GFPI-G-014 vs.4: "Cumplir con la Ejecución de la Formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje según lo descrito en el instructivo para orientar el desempeño ... del instructor en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por la Dirección de Formación Profesional."
3. Formarse en el curso de Ambientes Virtuales de Aprendizaje de mínimo 40 horas, en caso de no contar con esta certificación, en un periodo no mayor a dos (02) meses contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
4. Participar en capacitaciones y/o programas de inducción periódicamente en el desarrollo y ejecución de la formación en plataformas virtuales
5. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
6. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
7. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato
8. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.
9. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.
- 7 GTH-F-075 V.05
10. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
11. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.
12. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades:
 - a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado.
 - b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados.
 - e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
13. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
14. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.
15. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.
16. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
17. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.
18. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.



19. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 20. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a agosto de 2021. 21. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 22. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 23. Cumplir con la programación asignada de 160 horas de formación mensuales reportadas en el aplicativo. 24. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información enviada por el contratista y registrada en el sistema SECOPII, a los 16 días del mes de septiembre de 2021.

MIREYA PARRA PINTO

Subdirectora del Centro de Servicios Financieros
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

VoBo: Diana Marcela Carmona Pérez 
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Revisó: Reyneiro Chaparro Riaño 
rchaparro@sena.edu.co

Proyectó: Paola Patricia Penagos Pérez 
pppenagos@sena.edu.co



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

No: 17-2-2021-006839

16/09/2021 12:46:21 p. m.

HACE CONSTAR:

Que el señor **VÍCTOR QUINTERO VALENCIA** identificado con cédula de ciudadanía No. 75.106.382 de Manizales, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.1340993 del cuatro (04) de febrero de 2020.

Objeto: Prestar temporalmente los servicios profesionales, como instructor, por período fijo, para ejecutar acciones de formación profesional, presenciales o virtuales, apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseño de actividades de aprendizaje, en el área de diseño integración de multimedia.

Plazo de Ejecución: Desde el 04 de febrero, hasta el 27 de noviembre de 2020.

Fecha de Inicio de Ejecución: Cuatro (04) de febrero de 2020.

Fecha de Terminación de Contrato: Veintisiete (27) de noviembre de 2020.

Término de ejecución: Diez (10) meses y tres (03) días, desde el cuatro (04) de febrero de 2020 hasta el seis (06) de noviembre de 2020.

Prorroga: Nueve (09) días, del 28 de noviembre al 06 de diciembre de 2020.

Adición: Valor de UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS (\$ 1.137.045).

Valor Total: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS. (\$38.280.515).

Forma de Pago: a) Un (01) primer pago en el mes de marzo de 2020 por valor de \$ 3.411.135. b) Ocho (08) pagos iguales en los meses de abril a noviembre por valor de \$ 3.790.150 cada uno, y c) Dos (2) pagos en el mes de diciembre que sumados dan \$ 4.548.180.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Obligaciones Específicas: 1) Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual 2) Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 3) Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 4) Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato. 5) Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 6) Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 7) Emitir Juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 8) Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 9) Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 10) Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 11) Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 12) Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 13) Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 14) Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 15) Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 16) Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 17) Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020. 18) Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el





equipo de Bienestar al Aprendiz. 19) Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 20) Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 21) Realizar, cuando sea requerido por la entidad, la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se reciban dentro de los procesos de contratación de la entidad y que por razones de su experticia técnica e idoneidad relacionado con el objeto contractual, se requiera. 22) Realizar, cuando sea requerido por la entidad, el apoyo a la supervisión de los contratos que celebre el SENA, de conformidad con la Ley 1474 de 2011, y que por razones de experticia técnica e idoneidad relacionado con sus actividades contractuales se requiera y velar por la aplicación del manual de supervisión del SENA vigente, para el correcto control, seguimiento y vigilancia de los contratos estatales.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema SECOP II, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2021.

OSCAR ARMANDO ECHEVERRI DE LA ROCHE
Subdirector (E)
Centro de Automatización Industrial

NIS: 2021-01-334546

Copia a: Víctor Quintero Valencia – vquintero28@misena.edu.co

Proyectó: Paula Tatiana Ocampo Ortiz

Cargo: Técnico G-02- Centro de Automatización Industrial

Revisión Jurídica: Natalia Restrepo Velásquez

Cargo: Profesional Apoyo Jurídico - Centro de Automatización Industrial



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL SENA REGIONAL
CUNDINAMARCA**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **VICTOR QUINTERO VALENCIA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 75.106.382 de Manizales, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 1013, febrero seis (06) de 2019.

Objeto: Prestación de servicios de carácter temporal para impartir formación integral en programas de Titulada y Complementaria y seguimiento etapa práctica en las áreas de: Diseño e integración de Multimedia, Elaboración de Audiovisuales, Gestión y Desarrollo de Multimedia, Instalación de Redes de Computadores, Mantenimiento de Equipos de Cómputo, Programación de Software, Sistemas y afines, de acuerdo con los estándares del SENA, programados por la Coordinación Académica y/o líder del programa, dentro del área de influencia del Centro de Desarrollo Agroempresarial.

Plazo de ejecución: Diez (10) meses y trece (13) días, sin exceder la presente vigencia académica y empezara a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta y Siete Millones Treinta y Ocho Mil Trecientos Treinta y Tres Pesos M/Cte. (\$37.038.333).

Fecha de inicio de ejecución: Seis (06) de febrero de 2019.

Fecha de terminación: Dieciocho (18) de diciembre de 2019.
Nota: El presente contrato se encuentra en ejecución.

Obligaciones específicas:

1). Atender la formación de aprendices y el seguimiento etapa productiva de acuerdo a los indicadores establecidos en el procedimiento de ejecución de la formación, garantizando una interacción continua entre el Aprendiz y el Instructor; esta actividad se debe complementar con visitas o comunicación directa que realice el Instructor en el área asignada, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro. 2). Registrar, verificar y hacer seguimiento en el Aplicativo SOFIA PLUS a todas las actividades incluidas en los proyectos formativos de acuerdo a requerimientos de la Coordinación académica; garantizando la calidad de la información relacionada con: a). Registro de los juicios evaluativos, máximo en un periodo de tres (3) días después de haber terminado el resultado de aprendizaje correspondiente, de los aprendices activos tanto de la formación complementaria, como de la formación titulada b). Creación de rutas y asociación de aprendices inmediatamente se apruebe el proyecto formativo en el aplicativo senasofiapius. Evaluación del cumplimiento de las actividades de la ruta de aprendizaje: reportar incumplimientos justificados e injustificados dando uso al listado de asistencia y respectivo reporte en el aplicativo senasofiapius, reportar deserción en los casos cuando: El aprendiz injustificadamente no se presente por tres (3) días consecutivos al Centro de Formación o empresa en su proceso formativo; Cuando al terminar el periodo de aplazamiento aprobado por el SENA, el Aprendiz no reingresa al programa de formación; Cuando transcurridos dos (2) años contados a partir de la fecha de terminación de la etapa lectiva del programa, el Aprendiz no ha presentado la evidencia de la realización de la etapa productiva. Artículo 22 del Reglamento del Aprendiz c) Registro de juicios del reconocimiento de aprendizajes previos. d). Comunicar oportunamente al Coordinador Académico en los

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Cundinamarca- Centro de Desarrollo Agroempresarial

Vereda Bojacá, Carrera 11 Sector El Darien LT 1, Chía Cund. 8844545

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



formatos y tiempos normativos establecidos para: anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente. 3). Seleccionar e Implementar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la Entidad siguiendo el procedimiento de ejecución de la Formación profesional integral, documentado en la plataforma compromiso la cual pertenece al Sistema Integrado de Gestión y Autoevaluación "SIGA" del SENA 4). Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de prueba para la selección de aprendices, entre otras. 5). Aplicar y hacer cumplir el reglamento de aprendices. 6). Apoyar al Centro de Formación, cuando se requiera, en la elaboración de documentos técnicos requeridos para los procesos de adquisición de materiales y/o equipos de formación. 7). Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. 8). Asistir a los llamados efectuados por la entidad, con el objeto de recibir capacitación y actualización en formación. 9). Aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO, 240201056" y aportar el respectivo certificado de aprobación o evidencia de inscripción efectiva al informe de ejecución contractual con un plazo máximo al 30 de junio de 2019. 10). Conformar y legalizar la apertura de los grupos de formación complementaria y Registro de los juicios evaluativos, máximo en un periodo de tres (3) días después de haber terminado el resultado de aprendizaje correspondiente a los aprendices activos en el aplicativo SOFIA PLUS. 11). Contribuir en el cumplimiento de la meta de retención de aprendices en el proceso de aprendizaje del Centro de Formación aplicando y reportando estrategias institucionales. 12). Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo a los lineamientos, cobertura y productos indicados por la subdirección del Centro y el Supervisor del Contrato. 13). Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados. 14). Generar y ejecutar estrategias que permita la permanencia, seguimiento y acompañamiento de los aprendices durante el tiempo total del curso. 15). Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral. 16). Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y materiales que lleguen a su conocimiento por el desarrollo de su objeto contractual. 17). Conocer a la suscripción del contrato durante su ejecución, los lineamientos sobre programas, reglamentos, guías y material pedagógico establecidos por el SENA para ejecutar el programa con el fin de adoptarlo y así garantizar el buen desarrollo de los cursos. 18). Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato o los productos que se le requiera y presentar informe mensual de actividades de la ejecución del mismo, según la fase en que se encuentre el proyecto, con sus respectivos anexos. 19). El contratista se compromete a no estar vinculado de manera simultánea con otro Centro De Formación o Dependencia de la Entidad. 20). Cumplir con la programación asignada de 160 horas de formación mensuales, reportadas en el Aplicativo SÓFIA PLUS. 21). Apropiar la cultura organizacional de la Entidad en torno a las diferentes actividades que desarrolle frente al objeto contractual. 22). Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de 2019.

LEONORA BARRAGAN BEDOYA
Subdirectora Centro de Desarrollo Agroempresarial
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Vo. Bo: Fabián Enrique Garzón Valderrama, Coordinador Administrativo
Proyectó: Sharon Parra Pérez, Abogada contratista – Área Contratación

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Cundinamarca– Centro de Desarrollo Agroempresarial

Vereda Bojacá, Carrera 11 Sector El Darien LT 1, Chía Cund. 8844545

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 2



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL SENA REGIONAL
CUNDINAMARCA**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **VICTOR QUINTERO VALENCIA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 75.106.382 de Manizales, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 1141, enero veinticuatro (24) de 2018.

Objeto: Prestación de servicios de carácter temporal para impartir formación integral en programas de Titulada y Complementaria y seguimiento etapa práctica en las áreas: Producción Multimedia, Animación 3D, Desarrollo de Videojuegos y afines, de acuerdo con los estándares del SENA, programados por la Coordinación Académica y/o líder del programa, dentro del área de influencia del Centro de Desarrollo Agroempresarial.

Plazo de ejecución: Diez (10) meses, hasta el veintitrés (23) de noviembre de 2018, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezara a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta y Cuatro Millones Ochocientos Mil Pesos M/Cte. (\$34.800.000).

Fecha de Inicio de Ejecución: Veinticuatro (24) de enero de 2018.

Prorroga N°01: Veintidós (22) días, sin exceder del quince (15) de diciembre de 2018.

Adición N°01: Dos Millones Quinientos Cincuenta y Dos Mil Pesos M/Cte (\$2.552.000).

Fecha de terminación: Quince (15) de diciembre de 2018.

Término de Ejecución: Diez (10) meses y veintidós (22) días.

Obligaciones específicas:

1). Atender la formación de aprendices y el seguimiento etapa productiva de acuerdo a los indicadores establecidos en el procedimiento de ejecución de la formación, garantizando una interacción continua entre el Aprendiz y el Instructor; esta actividad se debe complementar con visitas o comunicación directa que realice el Instructor en el área asignada, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro. 2). Registrar, verificar y hacer seguimiento en el Aplicativo SOFIA PLUS de manera oportuna a todas las actividades incluidas en los proyectos formativos; garantizando la calidad de la información relacionada con: a). Registro de los juicios evaluativos, máximo en un periodo de tres (3) días después de haber terminado el resultado de aprendizaje correspondiente, de los aprendices activos. b). Creación de rutas y asociación de aprendices. c) Registro de juicios del reconocimiento de aprendizajes previos. d). Comunicar oportunamente al Coordinador Académico en los formatos y tiempos normativos establecidos para: anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente. 3). Seleccionar e Implementar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la Entidad. 4). Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Cundinamarca- Centro de Desarrollo Agroempresarial

Vereda Bojacá, Carrera 11 Sector El Darien LT 1, Chía Cund. 8844545

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 1



Certificado No.
SC-CER339681

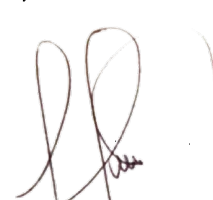


Certificado No.
CO-SC-CER339681



tecnológicas para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de prueba para la selección de aprendices, entre otras. 5). Aplicar y hacer cumplir el reglamento de aprendices. 6). Apoyar al Centro de Formación, cuando se requiera, en la elaboración de documentos técnicos requeridos para los procesos de adquisición de materiales y/o equipos de formación. 7). Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. 8). Asistir a los llamados efectuados por la entidad, con el objeto de recibir capacitación y actualización en formación. 9). Aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO, 240201056" y aportar el respectivo certificado de aprobación o evidencia de inscripción efectiva al informe de ejecución contractual con un plazo máximo al 31 de julio de 2018. 10). Legalizar la apertura de los grupos de formación complementaria y Registro de los juicios evaluativos, máximo en un periodo de tres (3) días después de haber terminado el resultado de aprendizaje correspondiente a los aprendices activos en el aplicativo SOFIA PLUS. 11). Contribuir en el cumplimiento de la meta de retención de aprendices en el proceso de aprendizaje del Centro de Formación aplicando y reportando estrategias institucionales. 12). Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo a los lineamientos, cobertura y productos indicados por la subdirección del Centro y el Supervisor del Contrato. 13). Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados. 14). Generar y ejecutar estrategias que permita la permanencia, seguimiento y acompañamiento de los aprendices durante el tiempo total del curso. 15). Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral. 16). El Contratista deberá ejecutar su contrato conforme: al sistema integrado de gestión y autoevaluación "SIGA" del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma compromiso, en particular lo concerniente a la implementación del procedimiento de ejecución de acciones de Formación Profesional Integral. 17). Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y materiales que lleguen a su conocimiento por el desarrollo de su objeto contractual. 18). Conocer a la suscripción del contrato y durante su ejecución, los lineamientos sobre programas, reglamentos, guías y material pedagógico establecidos por el SENA para ejecutar el programa con el fin de adoptarlo y así garantizar el buen desarrollo de los cursos. 19). Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato o los productos que se le requiera y presentar informe mensual de actividades de la ejecución del mismo, según la fase en que se encuentre el proyecto, con sus respectivos anexos. 20). El contratista se compromete a no estar vinculado de manera simultánea con otro Centro De Formación o Dependencia de la Entidad. 21). Cumplir con la programación asignada de 160 horas de formación mensuales, reportadas en el Aplicativo SOFIA PLUS. 22). Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de 2019.


LEONORA BARRAGAN BEDOYA
 Subdirectora Centro de Desarrollo Agroempresarial
 Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Vo. Bo: Fabián Enrique Garzón Valderrama, Coordinador Administrativo
 Proyectó: Sharon Parra Pérez, Abogada contratista – Área Contratación 

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Cundinamarca– Centro de Desarrollo Agroempresarial

Vereda Bojacá, Carrera 11 Sector El Darien LT 1, Chía Cund. 8844545

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 2



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL SENA
REGIONAL CUNDINAMARCA**

CERTIFICA:

Que el señor **Víctor Quintero Valencia** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **75'106.382** de **Manizales Caldas**, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato: **1595 del 23 de Febrero de 2016.**

Objeto: Prestación de servicios de carácter temporal para impartir formación profesional integral en programas de titulada y complementaria en el área de Producción Multimedia, Animación 3D, Desarrollo de Videojuegos y afines, de acuerdo a estándares del SENA, programados por la Coordinación Académica del Centro de Desarrollo Agroempresarial.

Fecha de Inicio: Veintitrés (23) de Febrero de 2016.

Término de Ejecución: Fue de Cuatro (4) meses y Siete (07) días, sin exceder del 29 de Junio de 2016

Valor Total: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de **Catorce Millones Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Noventa y Dos Pesos M/Cte. (\$14'255.792).**

Valor Mensual: El valor mensual del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de **Tres Millones Trescientos Sesenta y Siete Mil Quinientos Diez Pesos M/Cte. (\$3'367.510).**

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en el Municipio de Chía, Cundinamarca, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el archivo del SENA, a los Veintiún (21) días del mes de junio de 2017.

LEONORA BARRAGAN BEDOYA
Subdirectora Centro de Desarrollo Agroempresarial

Vo. Bo: Nydia Jimena Rodríguez, Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo

Revisó: Carolina Castañeda Cotachira, Abogada de Contratación.

Proyectó: Mile Yesenia Malagon, Apoyo Administrativo

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Cundinamarca– Centro de Desarrollo Agroempresarial

VEREDA BOJACA, CARRERA 11, SECTOR EL DARIEN, LT 1, Chía – 8844545

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02 Pág. 3



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688





**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL SENA
REGIONAL CUNDINAMARCA**

CERTIFICA:

Que el señor **Víctor Quintero Valencia** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **75'106.382 de Manizales Caldas**, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato: 2144 del 11 de Julio de 2016.

Objeto: Prestación de servicios de carácter temporal para impartir formación profesional integral en programas de titulada y complementaria de las áreas: Producción Multimedia, Animación 3D, Desarrollo de Videojuegos y afines, de acuerdo con los estándares del SENA, programados por la Coordinación Académica y/o líder del programa, dentro del área de influencia del Centro de Desarrollo Agro empresarial.

Fecha de Inicio: Once (11) de Julio de 2016.

Término de Ejecución: Fue de Cinco (5) meses y Seis (06) días, sin exceder del 16 de Diciembre de 2016.

Valor Total: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de **Diecisiete Millones Quinientos Once Mil Cincuenta y Dos Pesos M/Cte. (\$17'511.052).**

Valor Mensual: El valor mensual del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de **Tres Millones Trescientos Sesenta y Siete Mil Quinientos Diez Pesos M/Cte. (\$3'367.510).**

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en el Municipio de Chía, Cundinamarca, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el archivo del SENA, a los Veintiún (21) días del mes de junio de 2017.

LEONORA BARRAGAN BEDOYA
Subdirectora Centro de Desarrollo Agroempresarial

Vo. Bo: Nydia Jimena Rodríguez, Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo

Revisó: Carolina Castañeda Cotachira, Abogada de Contratación

Proyectó: Mile Yesenia Malagon, Apoyo Administrativo

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Cundinamarca– Centro de Desarrollo Agroempresarial
VEREDA BOJACA, CARRERA 11, SECTOR EL DARIEN, LT 1, Chía – 8844545

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02 Pág. 4



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688





**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL SENA
REGIONAL CUNDINAMARCA**

CERTIFICA:

Que el señor **Víctor Quintero Valencia** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **75'106.382 de Manizales Caldas**, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato: 2144 del 11 de Julio de 2016.

Objeto: Prestación de servicios de carácter temporal para impartir formación profesional integral en programas de titulada y complementaria de las áreas: Producción Multimedia, Animación 3D, Desarrollo de Videojuegos y afines, de acuerdo con los estándares del SENA, programados por la Coordinación Académica y/o líder del programa, dentro del área de influencia del Centro de Desarrollo Agro empresarial.

Fecha de Inicio: Once (11) de Julio de 2016.

Término de Ejecución: Fue de Cinco (5) meses y Seis (06) días, sin exceder del 16 de Diciembre de 2016.

Valor Total: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de **Diecisiete Millones Quinientos Once Mil Cincuenta y Dos Pesos M/Cte. (\$17'511.052).**

Valor Mensual: El valor mensual del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de **Tres Millones Trescientos Sesenta y Siete Mil Quinientos Diez Pesos M/Cte. (\$3'367.510).**

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en el Municipio de Chía, Cundinamarca, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el archivo del SENA, a los Veintiún (21) días del mes de junio de 2017.

LEONORA BARRAGAN BEDOYA
Subdirectora Centro de Desarrollo Agroempresarial

Vo. Bo: Nydia Jimena Rodríguez, Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo

Revisó: Carolina Castañeda Cotachira, Abogada de Contratación

Proyectó: Mile Yesenia Malagon, Apoyo Administrativo

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Cundinamarca– Centro de Desarrollo Agroempresarial
VEREDA BOJACA, CARRERA 11, SECTOR EL DARIEN, LT 1, Chía – 8844545

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02 Pág. 4



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688





LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE DESARROLLO
AGROEMPRESARIAL SENA REGIONAL CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que el señor **Víctor Quintero Valencia** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **75'106.382** de **Manizales Caldas**, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato: 872 del 24 de Enero de 2017.

Objeto: Prestación de servicios de carácter temporal para impartir formación profesional integral en programas de titulada y complementaria de las áreas: Producción Multimedia, Animación 3D, Desarrollo de Videojuegos y afines, de acuerdo con los estándares del SENA, programados por la Coordinación Académica y/o líder del programa, dentro del área de influencia del Centro de Desarrollo Agroempresarial.

Fecha de Inicio: Veinticuatro (24) de Enero de 2017.

Término de Ejecución: Es de Siete (7) meses y Siete (07) días.

Valor Inicial: El valor inicial del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de **Veinticinco Millones Ochenta y Nueve Mil Setenta Pesos M/Cte. (\$25'089.070)**.

Valor Mensual: El valor mensual del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de **Tres Millones Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Quinientos Treinta y Cinco Pesos M/Cte. (\$3'468.535)**.

Prórroga: Es de **Tres (3) meses y Quince (15) días**, sin exceder del **15 de Diciembre de 2017**.

Adición: El valor adicionado es de **Doce Millones Ciento Treinta y Nueve Mil Ochocientos Setenta y Tres Pesos M/Cte. (\$12'139.873)**.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Cundinamarca– Centro de Desarrollo Agroempresarial
VEREDA BOJACA, CARRERA 11, SECTOR EL DARIEN, LT 1, Chía – 8844545
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02 Pág. 1



Valor Total:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de **Treinta y Siete Millones Doscientos Veintiocho Mil Novecientos Cuarenta y Tres Pesos M/Cte. (\$37'228.943).**

El contrato se encuentra en ejecución.

Se expide en el Municipio de Chía, Cundinamarca, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el archivo del SENA, a los Veintiún (21) días del mes de junio de 2017.

LEONORA BARRAGAN BEDOYA
Subdirectora Centro de Desarrollo Agroempresarial

Vo. Bo: Nydia Jimena Rodríguez, Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo

Revisó: Carolina Castañeda Cotachira, Abogada de Contratación

Proyectó: Mile Yesenia Malagon, Apoyo Administrativo



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Cundinamarca- Centro de Desarrollo Agroempresarial

VEREDA BOJACA, CARRERA 11, SECTOR EL DARIEN, LT 1, Chía - 8844545

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02 Pág. 2



94 -1040

Inírida, 14 de enero de 2016

**EL SUSCRITO COORDINADOR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CENTRO AMBIENTAL
Y ECOTURISTICO DEL NORORIENTE AMAZONICO DEL SENA REGIONAL GUAINIA**

CERTIFICA

Que el señor: **VICTOR QUINTERO VALENCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **75.106.382 de Manizales**, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato: 062 del 12 de Febrero de 2015

Objeto: Prestación de los servicios personales de carácter temporal en la modalidad presencial, como instructor de telecomunicaciones e informática, para la ejecución de acciones de formación profesional, apoyar el desarrollo de actividades de formación en formulación de proyectos, actividades de aprendizaje e investigación, en las áreas o especialidades y/o programación definida por la Coordinación de Formación Profesional Integral, en el Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico.

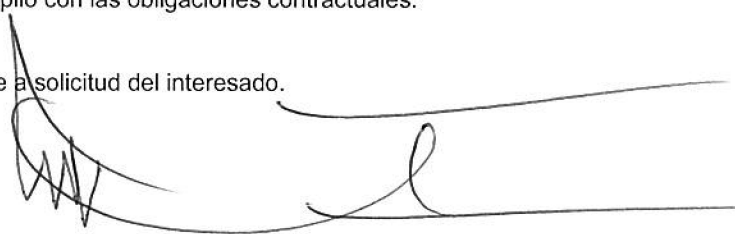
Fecha de Inicio: Febrero 12 de 2015.

Término de Ejecución: Diez (10) meses y un día, sin exceder la presente vigencia presupuestal

Valor: El valor total del presente contrato es máximo de TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$37.777.156) M/CTE.

Se observa que la contratista cumplió con las obligaciones contractuales.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.


ALVEIRO TAPIAS SANCHEZ

NIS:

Proyectó: Alveiro Tapias Sánchez, Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Guainía/Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico

Dirección: Tansversal 6 No. 29ª-55 Vía al Coco, Teléfonos (098) 5656253-270-271

www.sena.edu.co Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GD-F-011 V02 Pag.1

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 200388454



WEB

20:46:02

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de julio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VICTOR QUINTERO VALENCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 75106382:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



EL POLITECNICO NACIONAL PONAC, Institución De Educación Para El Trabajo Y El Desarrollo Humano, Con Licencia De Funcionamiento No 475 Del 13 De Marzo Del 2009 y Resoluciones: **1168, 1169, 1185, 136, 1168, 521,457, S.E.M**
(Secretaria de Educación Municipal)

CERTIFICA

Que el señor **VICTOR QUINTERO VALENCIA**, identificado con cedula de ciudadanía número 75.106.382 de Manizales, labora en nuestra institución como docente en las áreas de **DISEÑO BÁSICO, GRAFICADORES, FOTO DISEÑO, DISEÑO DE PIEZAS PUBLICITARIAS, FORMULACIÓN DE PROYECTOS**. Desde el 06 de febrero de 2013 hasta el 31 de mayo del presente año. Con un contrato de prestación de servicios renovado semestralmente. El docente se ha caracterizado por ser una persona responsable y cumplidora de sus deberes.

Para constancia se firma en Manizales, a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2014.

ANA MILENA RESTREPO FLOREZ

Directora Administrativa y Financiera

LIC. 475 S.E.M RES: 1168, 1169, 1185,136,521 S.E.M



360 WORLDWIDE ENTERTAINMENT
3960 Howard Hughes Parkway Paradise
Suite 500
Las Vegas NV 89169

Las Vegas (Nevada), 14 de febrero de 2022

CERTIFICADO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

360 WORLDWIDE ENTERTAINMENT LLC, sociedad con domicilio en Las Vegas, Nevada, certifica que:

VÍCTOR QUINTERO VALENCIA, identificado con cédula de ciudadanía número **75.106.382** prestó servicios de manera libre e independiente para la compañía que represento mediante contrato de prestación de servicios, durante el siguiente periodo y para el desarrollo de las actividades que se describen:

Periodo: Desde 27 de septiembre del 2021 hasta 31 de diciembre de 2021.

Servicio prestado: Conceptualización, elaboración, producción y/o edición de representaciones gráficas de ideas y personajes asignados en 3D relacionados con los procesos de producción internos de la Compañía 360 Worldwide Entertainment LLC.

Atentamente,

LUCAS ALBERTO PIÑA MUÑOZ
CEO
360 Worldwide Entertainment LLC



CERTIFICADO LABORAL

Graphic Market Company
Nit: 901414891-1
info@graphic.market
teléfono: 3145839057

Mz. 15, Lt. 25
urb. La Princesa
Cartagena Colombia

Cartagena de Indias, miércoles 22 de septiembre del
2021

Graphic Market Company
Certifica

Que el señor(a) **VICTOR QUINTERO VALENCIA**, con cédula de ciudadanía No. 75.106.382, labora en esta compañía como **COMPOSER 3D** con un contrato a término indefinido de tiempo completo en modalidad teletrabajo desde el 1 de diciembre del 2020 hasta el 30 de julio del 2021, devengando un salario de COP \$1.700.000 mensuales.

Es todo cuanto podemos certificar, pudiendo el interesado hacer uso del presente documento en lo que estimare conveniente.

La presente certificación de expide a solicitud del interesado el miercoles, 22 de septiembre del 2021.

Atentamente,

La empresa:

Andrea Paola Cardenas Torregroza
Coordinadora de recursos humanos
Graphic Market Company



CERTIFICA

Que el señor Victor Quintero valencia identificado con cedula de ciudadanía número 75106382 de Manizales, se desempeña como director creativo en la modalidad de FreeLancer para nuestra compañía en el periodo comprendido entre el 6 de enero del 2012 hasta el 1 de junio del 2016 con un contrato de prestación de servicios, periodo en el cual siempre demostró ser una persona íntegra, honesta y cumplidora de sus deberes a continuación se relacionan las funciones que desempeño.

- Encargado de generar ideas y planes de acción para la ejecución de campañas publicitarias.
- Generador de estrategias de comunicación con innovación orientado a ámbitos personales, empresariales y organizacionales.
- Supervisar al equipo creativo para ayudar a desarrollar la campaña publicitaria para los clientes de la agencia.
- Inspeccionar todo el proceso creativo para asegurar su correcta estructuración y posterior finalización.
- Generar estrategias para aumentar la productividad del equipo.
- Diseño de piezas publicitarias en los campos móvil digital y ambiental.

Para constancia se firma a solicitud del interesado a los 15 días del mes de enero del 2022.

Cordialmente.,

DIGITAL MEDIA

Juan David Arango Robledo
Gerente General



Manizales 17 de enero 2022

LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA DE LA EMPRESA JT. ARQUITECTOS

Certificación servicios prestados y funciones

Victor Quintero Valencia identificado con cedula de ciudadanía número 75106382 de Manizales desde el 1 de agosto de 2009 hasta el 27 de noviembre de 2011 laboro para nuestra empresa en el cargo de diseñador 3D y se caracterizó por ser una persona responsable, honesta, con un alto sentido estético y por tener un alto cuidado con los detalles de su trabajo.

- Encargado del departamento de diseño y de la creación de interfaces tridimensionales para generar espacios inmersivos donde los usuarios tengan una mejor comprensión de los espacios arquitectónicos.
- Modelar estructuras tridimensionales realistas para generar espacios de inmersión.
- Generar recorridos virtuales donde el usuario puede navegar espacios tridimensionales.

Cordialmente

Carmenza Valencia
Directora De Gestión Humana



Manizales 5 de enero de 2022

Certificación Laboral

El señor **Victor Quintero Valencia** identificado con cedula de ciudadanía número **75106382** de Manizales se desempeñó como Diseñador Gráfico y Fotógrafo desde el 10 de octubre de 2007 hasta el 15 de junio de 2009, es una persona correcta, hábil para desempeñar su oficio y muy responsable.

Dentro de sus funciones se encontraban: Encargado del área de diseño, solucionar problemas Comunicacionales y la creación de piezas publicitarias tanto internas como externas para empresas de la ciudad de Manizales y el exterior:

Primex (Panama), Buen cafe., Nescafecol, Fotos exteriores de Mercaldas, Importadora Ancla (Japón), Carnetización taxistas Manizales, Impresión en gran formato, conocimiento en diversos, materiales de impresión y en la creación de perfiles para dicho fin, Fotografía paisajística y de eventos, Edición fotográfica para artes finales.

Para constancia se expide a solicitud del interesado

Atentamente.



William Trujillo Robledo
Fotógrafo Profesional

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS



No de Radicacion

4008559752

Fecha de Radicación

1|1|0|7|2|0|2|2

I. DATOS DEL TRÁMITE

(Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo)

Página 1 de 2

1. tipo de tramite A. Afiliación ☐ B. Reporte de Novedades ☒		2. Tipo afiliacion A. Individual: -Cotizante Cabeza de familia ☒ -Beneficiario afiliado adicional ☐ B. Colectiva ☐ B. Institucional ☐ B. De oficio ☐		3. Regimen A. Contributivo ☒ B. Subsidiado ☐
4. Tipo de afiliado A. Cotizante ☒ B. Cabeza de Familia ☐ C. Beneficiario ☐		5. Tipo de cotizante A. Dependiente ☐ B. Independiente ☒ C. Pensionado ☐		6. Codigo (a registrar por la EPS) 59

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

6. Apellidos y nombres QUINTERO Primer apellido		VALENCIA Segundo apellido		VICTOR Primer nombre		Segundo nombre	
7. Tipo documento de Identidad CC		8. Número del documento de Identidad 75106382		9. Sexo Femenino ☐ Masculino ☒		10. Fecha de nacimiento 3 0 0 8 1 9 8 5	

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos personales

11. Etnia 6		12. Discapacidad Tipo FINM Condicion TP		13. Puntaje SISBEN		14. Grupo de poblacion especial	
15. Administradora de riesgos Laborales - ARL SEGUROS DE RIESGOS PROFESIONALES SURAMERICANA S.A.				16. Administradora de Pensiones PORVENIR FPC		17. Ingreso base de cotizacion - IBC 1588000	
18. Residencia CL 39 32 A 11 Dirección		Telefono fijo		3113971057 Telefono celular		QUINTEROVALENCIAVICTOR@GMAIL.COM Correo electronico	
MANIZALES Municipio/Distrito		zona Urbana ☒ Rural ☐		Localidad / comuna		Caldas Departamento	

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NUCLEO FAMILIAR

Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante

19. Apellidos y nombres completos			
Primer apellido		Segundo apellido	
20. Tipo documento de identidad		21. Número documento identidad	
22. Sexo Femenino ☐ Masculino ☐		23. Fecha de nacimiento	

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

24. Apellidos y nombres			
Primer apellido		Segundo apellido	
Primer nombre		Segundo nombre	
B1			
B2			
B3			
B4			
B5			
25. Tipo documento de identidad		26. Número de identidad	
27. Sexo Femenino ☐ Masculino ☐		28. Fecha de nacimiento	
B1			
B2			
B3			
B4			
B5			

Datos complementarios

29. Parentesco		30. Etnia		31. Discapacidad		Condición	
				Tipo F N M		T P	
B1							
B2							
B3							
B4							
B5							
32. Datos de residencia							
Municipio/Distrito		Zona Urbana Rural		Departamento		Teléfono Fijo y/o celular	
B1							
B2							
B3							
B4							
B5							

Selección de la IPS Primaria

34. Nombre de la Institución Prestadora de Salud - IPS		Codigo de la IPS(a registrar por la EPS)	
C	VS CENTRO - VS CENTRO	VSCENTRO - VSCENTRO	
B	-	-	
B	-	-	
B	-	-	

V. DATOS DE IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACION COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social VICTOR QUINTERO VALENCIA		36. Tipo de identificación CC		37. Numero de documnto de Identificación 75106382		38. Tipo de aportante o pagador de pensiones(a registrar por la EPS) 01	
39. Ubicación CL 39 32 A 11 Dirección		3113971 Teléfono		QUINTEROVALENCIAVICTOR@GMAIL.COM Correo electrónico		MANIZALES Municipio/distrito	
						Caldas Departamento	

M-PYGA-F001 V 1.0-2018

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

- ☐ 1. Modificación datos básicos de identificación
- ☐ 2. Corrección datos básicos de identificación
- ☐ 3. Actualización documento de identidad
- ☐ 4. Actualización y/o corrección datos complementarios
- ☐ 5. Terminación de la inscripción en la EPS.
Código:
- ☐ 6. Reinscripción en la EPS
- ☐ 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- ☒ 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar
- ☐ 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- ☐ 10. Terminación de la relacion laboral o perdida de las condiciones para seguir cotizando
- ☐ 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- ☐ 12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- ☐ 13. Movilidad: ☐ A. Régimen Contributivo
☐ B. Régimen Subsidiado
- ☐ 14. Traslado: ☐ A. Mismo régimen
☐ B. Diferente régimen
- ☐ 15. Reporte de fallecimiento
- ☐ 16. Reporte del tramite de protección al cesante
- ☐ 17. Reporte de la calidad de pre-Pensionado
- ☐ 18. Reporte de la calidad del pensionado

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de la identificación							
Primer apellido		Segundo apellido		Primer nombre		Segundo nombre	
Tipo documento de Identidad	Número documento de Identidad	Sexo	Fecha de nacimiento	42. Fecha			
		Femenino ☐ Masculino ☐		1 5 0 7 2 0 2 2			
43. EPS anterior		44. Motivo de traslado Código:		45. Caja de Compensación Familiar o pagador de pensiones			

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

46. ☐ Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
47. ☐ Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.
48. ☐ Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
49. ☐ Declaración de no internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Salud.
50. ☒ Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
51. ☒ Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran
52. ☒ Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013
53. ☐ Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o celular como mensaje de texto

VIII. FIRMAS

 54. Cotizante o cabeza de familia o beneficiario	 55. El empleador aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva institucional o de oficio
---	--

IX. ANEXOS

☐ 56. Anexo Copia del documento de identidad: CN. ☐ RC. ☐ TI. ☐ CC. ☐ PA. ☐ CE. ☐ CD. ☐ SC. ☐
Cantidad: Total: 0

☐ 57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.

☐ 58. Copia registro civil de matrimonio, o de la escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.

☐ 59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial para que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.

☐ 60. Copia certificado de adopción o acta de entrega del menor

☐ 61. Copia orden judicial o acto administrativo de custodia.

☐ 62. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los padres.

☐ 63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud

☐ 64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.

☐ 65. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que consiste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la Entidad Territorial Código del municipio		67. Datos del SISBEN Número ficha		Puntaje	Nivel	68. Fecha de radicación	69. Fecha de validación
70. Datos funcionario que realiza la validación		Segundo apellido		Primer nombre		Segundo nombre	
Primer apellido							
Tipo documento de identidad	Número documento de identidad	71. Firma del funcionario					

Observaciones

Recuerde que la firma, al final del formulario, valida las declaraciones marcadas y/o diligenciadas en el capítulo VII Declaraciones y IX. Autorizaciones, así como la veracidad de las demás información registrada.

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR**

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

VICTOR QUINTERO VALENCIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **75.106.382**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir** y al **Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 11 de Julio del 2022.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 200388454



WEB

20:46:02

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de julio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VICTOR QUINTERO VALENCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 75106382:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

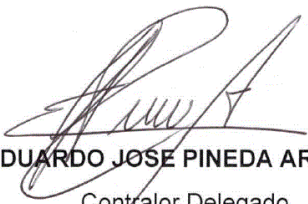
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 11 de julio de 2022, a las 20:47:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	75106382
Código de Verificación	75106382220711204730

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado





Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:43:05 PM horas del 11/07/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **75106382**
Apellidos y Nombres: **QUINTERO VALENCIA VICTOR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/07/2022 10:39:44 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **75106382** y Nombre: **VICTOR QUINTERO VALENCIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”. Registro interno de validación No. **36907534** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir

Fusagasugá, 12 de julio de 2022

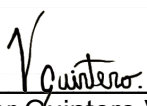
Señor
Manuel Alberto Reina Pulido
Subdirector (E)
Centro Agroecológico y Empresarial
Ciudad.

Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos
sexuales contra menores de edad

Estimado señor

El (la) suscrito(a) Victor Quintero Valencia identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 75106382 expedida el Manizales, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT. 899.999.034-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.sena.edu.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Firma 
Nombres y Apellidos Victor Quintero Valencia
C.C./ C.E./ P.P 75106382

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:16:54 horas del 14/07/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **75106382**, Apellidos y Nombres **QUINTERO VALENCIA VICTOR**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SENA**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2022

- 🕒 **Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
- 📍 **Dirección:** Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
- ☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
- ✉ **Correo:** dijin.araic-atc@policia.gov.co
- 🌐 **Web:** www.policia.gov.co/dijin
- 📷 **Instagram:** [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
- 🐦 **Twitter:** [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



[Presidencia de la República](#)



[Ministerio de Defensa Nacional](#)



[Colombia compra eficiente](#)



[GOV.CO](#)

CERTIFICADO MEDICO LABORAL PARA EL CARGO

NOMBRE

Válido únicamente para ingreso y para el cargo evaluado conforme al profesiograma de la empresa contratante.

CC

QUINTERO VALENCIA VICTOR

ESTADO CIVIL

75.106.382

34 AÑOS DE EDAD

TELEFONO

SOLTERO (A)

OHJOS

CARGO

3113971057

INSTRUCTOR

EMPRESA

SENA

Fecha del examen medico

01/212020

EXAMEN MEDICO LABORAL

PRE-INGRESO



RESULTADO DEL EXAMEN DE INGRESO:

A la fecha se hace constar que conforme al examen médico laboral y a los riesgos a los cuales se verá expuesta esta persona en su cargo los resultados son los siguientes:

CONCEPTO (Válido por un mes a partir de la fecha de expedición)

SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

El diseño de este formato de ingreso y la información contemplada tienen la finalidad de alimentar los perfiles sociodemográficos, el informe de condición de salud y los diferentes sistemas de vigilancia epidemiológica (SVE) del SG-SST. Decreto Unico Reglamentario Sector trabajo 1072. El anterior concepto está apoyado en la realización de exámenes médicos, pruebas físicas osteomusculares conforme a las guías GATISST del ministerio.

ENFASIS OSTEOMUSCULAR

OCASIONALES MOLESTIAS EN CUELLO

NUTRICIONAL

NORMAL

PRUEBA DE VISION DE AMBOS OJOS

AGUDEZA VISUAL DISMINUIDA

PRUEBA DE LA VOZ SUSURRADA

NORMAL

(ES UNA EVALUACION MEDICA DE LA AUDICION EN EL AREA DE LA COMUNICACIÓN)

RECOMENDACIONES

ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENICION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) PAUSAS ACTIVAS PROGRAMADAS Y GIMNASIA LABORAL; SE SUGIERE LA REALIZACION DE EXAMENES COMPLEMENTARIOS CONFORME A LA EDAD Y AL NIVEL DE RIESGO CONTEMPLADO POR EL CARGO.

SEGUN LA DECLARACION DE SALUD Y EL RECONOCIMIENTO MEDICO, EL PERFIL FISICO DEL ASPIRANTE SE CONSIDERA ADECUADO PARA EL CARGO. SE SUGIERE EL USO DE CORRECCION OPTICA PERMANENTE EN AREAS DE TRABAJO; PRESENTA ALTERACION DE LA CAPACIDAD VISUAL. SE SUGIERE LA REVISION PERIODICA DE FORMULA OPTOMETRICA. REFIERE MOLESTIAS OSTEOMUSCULARES OCASIONALES, SE SUGIERE OBSERVACIÓN. SI APARECEN, PERSISTEN O AUMENTAN LAS MOLESTIAS OM; SE SUGIERE INCLUIR EN SISTEMA DE GESTION DE RIESGO OSTEOMUSCULAR LIDERADO POR UN ERGONOMO O ESPECIALISTA EN EL TEMA.

RESTRICCIONES

NINGUNA

Nombre y cargo del profesional responsable

Elvia Lucy Holguin Arias

Medica especialista en salud ocupacional

Firma

Registro medico N°

15406

Licencia en SST N° R 72783

1188

Elvia Lucy Holguin Arias
Médico Especialista
Licencia Salud Ocupacional
R.M.: 15406 R.E.: 1188
Licencia S.O.: 72783

Se hace constar que el concepto sobre la condición osteomuscular, está apoyado en la realización de diferentes pruebas físicas con énfasis en los músculos y tendones. El resultado de algunas de estas pruebas depende del reporte de síntomas que hace la persona evaluada y permite ocultamientos y resistencias voluntarias. Para objetivizar estas pruebas es necesario practicar exámenes complementarios (ecografías, electromiografías, etc)

Carrera 23 N° 25-32 edificio Esponsion. Tel 8801315 Trabajo Seguro PASSOMET SAS

La persona evaluada certifica con su firma, que toda la información que suministró sobre sus condiciones de salud; es cierta y que no omitió datos, sobre enfermedades, antecedentes, consumo de medicamentos, etc; que puedan influir en el diagnóstico final de este examen.

FIRMA

CUALQUIER ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO CONFIGURA EL DELITO DE FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTO PRIVADO CONTEMPLADO EN EL ART 289 DEL CÓDIGO PENAL VALIDE LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO EN EL CORREO JURIDICO@PASSOMET@GMAIL.COM

DR. Miguel Antonio Medina Porras

OPTOMETRA - UNIVERSIDAD DE LA SALLE

RP - 2241 - Caldas

FECHA: Encto 21/20

NOMBRE VICTOR QUINTERO VELANDIA EDAD 34 años

D.I. CC 75106382

CERTIFICADO VISUAL

EMPRESA: Sena

ULTIMO CONTROL: 7 año

ANTECEDENTES: Mala vision Lejana

AGUDEZA VISUAL LEJOS: OD: 20/50 CERCA. OD: 20/40
OI: 20/50 AO 20/50 OI: 20/30 AO 20/30

EXAMEN EXTERNO: Normal 40

FORIAS A 5 mts: 0 40cms X PPC 40cms

F.O: OD: Execucion Normal AO - Relacion Normal AO

OI: Normal Normal AO - Relacion A-V 2:1

COLOR: Normal C.V-PROF: Normal

REFRACCION: OD: +0.75-1.00X0 AV: 20/20 ADD:

OI: +0.25-1.25X0 AV: 20/20 ADD:

DX: pte con Astigmatismo - Hipermetropico

AO - Requiere el uso de lentes permanentes

FIRMA DEL PROFESIONAL: Dr. Miguel Antonio Medina Porras FIRMA EVALUADO: [Firma]

REGISTRO: Registro Seccional No. 2241 DI: 75106382

Carrera 23 N° 26 - 11 C.C Caminos de Moravia Local 11

Tel: 8846708 CL- 301-3514867

M. Marcela Alvarán Cardona

Fonoaudióloga - Especialista en Audiología
Especialista Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo.

EVALUACION DE VOZ

IDENTIFICACION

NOMBRE Y APELLIDOS VICTOR QUINTERO VALENCIA

EDAD 34 AÑOS

FECHA DE NACIMIENTO 30-08-1985

CC 75106382

FECHA EVALUACION ENERO 21- 2020

1. EVALUACION SUBJETIVA DE LA VOZ

1.1 Como calificaría usted su Voz: Excelente ☒ Buena ☐ Regular ☐ Mala ☐

1.2 Antes presento alguna dificultad a nivel de cuerda vocal: SI ☐ NO ☒ Cual?

1.3 Fuma SI ☒ NO ☐ Hace cuánto?

1.4 Ha Experimentado alguna disfonía durante o después de hablar? NO

SINTOMAS	SI	NO
Voz Cansada		X
Dolor o Malestar en el Cuello		X
Sensación de Hormigueo o ardor en la garganta		X
Carraspeo		X
Tos		X
Interrupción en la Voz		X
Se queda sin aire en la mitad de las palabras		X
Ronquera		X
Al hablar presenta cambios bruscos en el tono de la voz		X

EVALUACION VOZ

1. RESPIRACION

MODO

INSPIRACION: NASAL ☒ BUCAL ☐ MIXTO ☐

ESPIRACION: NASAL ☐ BUCAL ☒ MIXTO ☐

TIPO

Clavicular de ascenso.....

Costal Superior.....

Costal Diafragmático.....

Costal abdominal.....

FONACION

X

REPOSO

X

2. RENDIMIENTO

2.1 Tiempo de Inspiración: 3"

2.2 Tiempo de Expiración 10"

2.3 Conteo: 56

2.4 Vocales 22 veces

2.5 Días Semana 5 SEMANAS

AUDIFONOS

100% Digitales

Edificio Yulivan Cra. 22 No. 26 - 03 Piso 1

Teléfonos: 873 1343 - 882 9986

Celulares: 310 821 1950 - 310 523 1214 - Manizales

3 FUNCIONES LARINGEAS NO VOCALES

	NORMAL	INSONORA	DEBIL
TOS	x		
RISA	x		
CARRASPEO	x		

4. COORDINACION FONORESPIRATORIA

	NORMAL	ALTERADA
CONVERSACION	x	
LECTURA	x	

5. EFECTO GLAZTER

VOCAL	NASALIZA	NO NASALIZA
A	x	
E		x
I		x
O		x
U		x

6. ESCALA GRABS

		0 NORMAL	1 LEVE	2 MODERADO	3 SEVERO
G	Grado de afectación general y global voz	x			
R	Ronquera, indica ronquera o rasposidad de la voz	x			
A	Astenia indica el grado de fatiga o cansancio de la voz	x			
B	Aérea indica el escape de aire o voz soplada	x			
S	Tensión indica grado de tensión	x			

DIAGNOSTICO DE FONOAUDIOLOGIA

Voz Normal - No se observa Disfonía

RECOMENDACIONES PAUTAS DE HIGIENE VOCAL

- No carraspee
- No Grite
- Evite los cambios bruscos de temperatura
- Mantener líquido para consumir mientras este dictando clase
- No consumir los alimentos ni muy caliente ni muy frio
- No consumir alimentos muy condimentados
- No acostarse después de comer para evitar dificultades gástricas que producen disfonías

M. Marcela Alvaran C.

BOGOTÁ 0908 P. 8 1137
UNIVERSIDAD CAROLINA
FONOAUDIOLOGA
TP 30312776

M. MARCELA ALVARAN CARDONA
AUDIOLOGA Y ESP. GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Página 1 de 3

Fecha de impresión 21/01/2020 10.12 AM

FECHA DE EXAMEN 2020-01-21 10:02:01 **TIPO DE EXAMEN** INGRESO

DATOS DE INSTITUCION

NOMBRE:	M. MARCELA ALVARAN CARDONA - AUDIOLOGA Y ESP. GERENCIA SST	NIT	30312776-5
DIRECCION:	CRA 22 NO 26 - 03 PRIMER PISO	E-MAIL	CENTROINTERNACIONAL12@GMAIL.COM
TELÉFONOS:	8731343-8829986 CEL. 3108211950	SEDE	CENTRO

IDENTIFICACION DEL PACIENTE

NOMBRES Y APELLIDOS		VICTOR QUINTERO VALENCIA								
IDENTIFICACION	CC	75106382		EDAD	34 Años		SEXO	M		
ESTADO CIVIL		SOLTERO (A)		ESCOLARIDAD		PROFESIONAL		FECHA DE NACIMIETNO		30/08/1985
LUGAR DE NACIMIENTO		MANIZALES		DIRECCION					ESTRATO	0
PROCEDENCIA	DEPARTAMENTO		CALDAS		MUNICIPIO	MANIZALES		TELEFONOS		
GRUPO FAMILIAR					GRUPO SANGUINEO		B +			
ARL		NO REFIERE								
EPS		SALUD TOTAL								

DATOS EMPRESA

RAZON SOCIAL	TIPO 1	CARGO	INSTRUCTOR
SEDE	MANIZALES	FECHA DE INGRESO	21-01-2020
ANTIGUEDAD EN EL OFICIO	null	AREA	EDUCACION
JORNADA DE TRABAJO	DIURNA		

ANTECEDENTES AUDITIVOS

PROTECCION AUDITIVA	NO
CARGO	INSTRUCTOR
EXPOSICION A RUIDO	

ANAMNESIS

INTERPRETACION	Normal
CAUSA	Ingreso Laboral
ULTIMO EXAMEN DE AGUDEZA AUDITIVA	6 Meses y 1 Año

OTOLOGICOS

Nombre	Oído Izquierdo	Oído Derecho	Bilateral	Observaciones
HIPOACUSIA			NR	
OTITIS MEDIA SIN OTORREA			NR	
OTITIS MEDIA CON OTORREA			NR	
OTALGIA			NR	
OTORRAGIA			NR	
ACUFENOS PERMANENTES			NR	
ACUFENOS OCASIONALES			NR	
AUMENTAN CON SILENCIO			NR	
AUMENTAN CON RUIDO			NR	
CIRUGIA DE OIDO			NR	
PROBLEMAS DE EQUILIBRIO			NR	
OTROS			NR	

ACTIVIDAD EXTRALABORAL CON EXPOSICION A RUIDO

Nombre	Presenta
SERVICIO MILITAR	NO
POLIGONO	NO
WALKMAN	NO
DISCOTECA	NO

Fecha de impresión 21/01/2020 10.12 AM

Nombre	Presenta
TAREAS CON EQUIPOS RUIDOSOS	SI
OTROS	NO
MOTOCICLISMO	SI

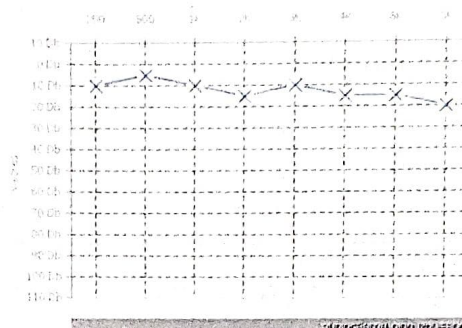
OTOSCOPIA

Nombre	Descripción
PABELLON AURICULAR	Normal
TIMPANO	Normal
TAPON DE CERA	No
OTROS HALLAZGOS	

Oído Derecho



Oído Izquierdo



DIAGNOSTICO

Nombre	Oído Derecho	Oído Izquierdo	Bilateral	Observaciones
AUDICION NORMAL			X	SENSIBILIDAD AUDITIVA PERIFERICA EN PARAMETROS DE NORMALIDAD 0 - 25 DB
HIPOACUSIA				
HIPOACUSIA MIXTA				
HIPOACUSIA CONDUCTIVA				
HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL				

SEVERIDAD - CAOHC

	Observaciones
NORMAL(0-25db)	BILATERAL
LEVE (26-40db)	
MODERADA (41-55db)	
MODERADA-SEVERA (56-70db)	
SEVERA(71-90db)	
PROFUNDA(MAYOR 91db)	

RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA

CONTROL AUDITIVO EN UN AÑO	SI	
CONTROL AUDITIVO EN SEIS MESES		
USO DE PROTECCION AUDITIVA	SI	EN SITIO RUIDOSO
CONTROL DE OTORRINOLARINGOLOGIA		
LAVADO AUDITIVO OD		
LAVADO AUDITIVO OI		

Fecha de impresión 21/01/2020 10.12 AM

LAVADO AUDITIVO BILATERAL		
AUDIOMETRIA CONFIRMATORIA		
EXAMENES AUDIOLOGICOS		
CONDUCTA DEL USUARIO EN LA CONSULTA	ACEPTABLE	

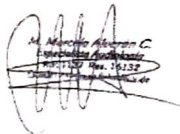
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

OBSERVACIONES

RECOMENDACIONES

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL ASPIRANTE O DEL TRABAJADOR: Autorizó al Doctor a realizarme el examen médico y /o praelinico ocupacionales registrados en este documento. Se me ha explicado la naturaleza y propósito de este exámen médico y sus paraclínicos, he comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones y riesgos del exámen médico y/o paraclínico a través de la asesoría brindada antes de la respectiva toma de pruebas. Entiendo que la realización de estas pruebas es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento antes que se realizaran estos exámenes. Fui informado acerca de la confidencialidad de los datos y resultados aquí registrados y la protección que se le dará a este documento. Las respuestas dadas por mí están completas y son verídicas. Autorizo a la empresa para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del programa de salud ocupacional y las situaciones contempladas en la misma legislación. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido contemplados antes de mi firma y me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

"El examinado certifica que no omitió dato relevante sobre sus antecedentes ocupacionales, personales y familiares que pudiesen influir sobre su estado de salud y que toda la información expresada en este documento es cierta"



MARIA MARCELA ALVARAN CARDONA
C.C 30312776 RM: 16132
Firma y sello del Médico Evaluador



VICTOR QUINTERO VALENCIA
C.C 75106382
Firma del trabajador Evaluado